

**Calendario para el proceso de escolarización de
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Curso 2014/2015**

Proceso de escolarización ORDINARIO

31 de marzo: Sorteo público de las letras de desempate. (A las 11 horas en la Subdirección General de Personal y Centros Docentes).

1 de abril: Comienzo del plazo para la presentación de solicitudes.

30 de abril: Fin del plazo para la presentación de solicitudes.

14 de mayo: Publicación, en el tablón de anuncios de los Centros, de las listas provisionales de admitidos y no admitidos. Comienzo del plazo de reclamaciones ante el órgano competente.

16 de mayo: Fin del plazo de reclamaciones ante el órgano competente.

21 de mayo: Publicación de las listas definitivas en los Centros. Comienzo del plazo para el recurso de alzada, contra las decisiones del órgano competente en admisión, ante el Subdirector General de Personal y Centros Docentes, en el caso de los Centros Públicos. Reclamación en plazo de un mes ante el Subdirector General de Personal y Centros Docentes, en el caso de los Centros Concertados.

28 de mayo: Publicación en el tablón de anuncios de los Centros de la lista de los alumnos con el destino asignado por la Comisión de Escolarización. Comienzo del plazo de reclamaciones ante la Comisión de Escolarización.

30 de mayo: Fin del plazo de reclamaciones ante la Comisión de Escolarización.

6 de junio: Resolución de reclamaciones por la Comisión de Escolarización. Comienzo del plazo de recurso de alzada contra las decisiones de la Comisión de Escolarización, ante el Subdirector General de Personal y Centros Docentes.

Del 1 al 15 de julio: Plazo de matrícula para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Proceso de escolarización EXTRAORDINARIO

Del 1 al 7 de julio: Para los que en abril no han sido atendidos en ninguno de los centros solicitados. Se resolverán antes del 15 de julio.

Del 8 al 31 de julio: Los que se incorporen por primera vez al sistema educativo en La Rioja. Los cambios de domicilio debidamente justificados. Otros casos debidamente justificados (necesario informe de inspección). La resolución antes del 31 de agosto.

En las diferentes localidades puede producirse alguna modificación en las fechas de publicación de listas y plazos de reclamación por coincidencia con la celebración de fiestas locales.